



M. I. Municipalidad del Cantón Atahualpa

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial
Nº 731 de 25 de Abril de 1984

24
23

ALCALDIA:

EL I. CONCEJO CANTONAL DE ATAHUALPA

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de delimitar el área, a efecto de tributación al predio urbano y tomando en consideración a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal, Art. 315, inciso tres que dice: "Para la demarcación de los sectores urbanos se tendrá en cuenta, preferentemente, el radio de los servicios municipales como los de agua potable, luz eléctrica, aseo de calles y otros de naturaleza semejante; en función de ello y tomando en cuenta el accionar del creciente Municipio, se determina el siguiente límite urbano, partiendo como referencia el Parque Central de Paccha.

EXPIDE:

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DELIMITACION URBANA DE PACCHA

Art. 1. El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, comprende las siguientes zonas:

- a) Zona Urbana; y,
- b) Zona de expansión urbana.

Art. 2. La zona urbana, es la que cuenta con servicios de infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, definición de trazado vial, o en su defecto con proyectos de infraestructura para un futuro inmediato; cuyos límites constan en el plano y son los siguientes:

LINDERO NORESTE: Partiendo del Punto Nro. 1 (mojón) ubicado junto al terreno de propiedad del señor Miguel Angel Maldonado Salinas, continúa hasta su unión con el Punto Nro. 24 (mojón) que se encuentra junto a la vía que conduce a Cordoncillo, sigue junto al terreno de propiedad del señor José Norman Buele Salazar hasta empalmar con el Punto Nro. 23 (mojón) que se encuentra en una de las calles s/n de Paccha, continúa hasta empalmar con el Punto Nro. 22 (mojón) que está junto a una de las calles s/n, continúa hasta empalmar con el Punto Nro. 21 (mojón) que se encuentra junto al carretero que conduce a Pasaje.

LINDERO SURESTE: Partiendo del Punto Nro. 11 (mojón) pasando por el terreno de propiedad del señor Fernando Enrique Espinosa Cabrera, hasta empalmar con el Punto Nro. 12 (mojón), continúa hasta llegar a empalmar con el Punto Nro. 13 (mojón), continúa hasta el terreno de propiedad del señor Felipe Ismael Cuenca Armijos, llegando a empalmar con el Punto Nro. 14 (mojón), siguiendo junto al Cementerio General hasta empalmar con el Punto Nro. 15 (mojón) que se encuentra junto a una de las calles s/n de Paccha, continúa cruzando otra calle s/n hasta empalmar con el Punto Nro. 16 (mojón), continúa hasta llegar a



M. I. Municipalidad del Cantón Atahualpa

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial
Nº 731 de 25 de Abril de 1984

ALCALDIA:

una de las calles s/n que está junto al Colegio Angel Tinoco Ruiz llegando a empalmar con el Punto Nro. 17 (mojón), continúa hasta el Punto Nro. 18 (mojón) que se encuentra en una de las calles s/n de Paccha.

LINDERO SUROESTE: Del Punto Nro. 11 (mojón) en el terreno de propiedad del señor Hipólito Carchipulla Arce, siguiendo por el cruce de la vía que conduce a Ayapamba, pasando por los terrenos de los señores José Macas, Clotario Buele Aguirre, Angel Eduardo Cabrera Saca y MOns. Angel Querubín Tinoco Ruiz hasta empalmar con el Punto Nro. 10 (mojón) continúa por el terreno de propiedad de Mons. Angel Tinoco Ruiz hasta unirse con el Punto Nro. 09 (mojón), continúa hasta empalmar con el Punto Nro. 08 (mojón) ubicado en el terreno del señor Luis Antonio Cuenca Macas, continúa llegando a empalmar con el Punto Nro. 07 (mojón) ubicado junto a una calle s/n, continúa hasta el Complejo Deportivo Municipal en el Punto Nro. 06 (mojón), continúa por el Punto Nro. 05 ubicado en el terreno del señor Angel Porfirio Vásquez Reyes, continúa hasta empalmar con el Punto Nro. 04 (mojón), siguiendo el terreno de propiedad del señor Angel Querubín Cuenca Pineda que se encuentra en el Punto Nro. 03 (mojón), continúa hasta el Punto Nro. 02 (mojón) que se encuentra junto a una de las calles s/n de la ciudad y continúa hasta empalmar con el Punto Nro. 01 (mojón).

LINDERO NOROESTE: Partiendo del Punto Nro. 18 (mojón) ubicado en el terreno de propiedad del señor Víctor Hugo Matamoros Loaiza junto a una calle s/n de la ciudad, continuando hasta empalmar con el Punto Nro. 19 (mojón) ubicado en el terreno de la Sra. Lilia Ruilova de Tinoco, continuando hacia arriba al Punto Nro. 20 (mojón) en terreno del señor Juan Antonio Blacio, y finalmente hasta empalmar con el Punto Nro. 21 (mojón) en terreno de propiedad del I. Municipio en donde se encuentra ubicado el tanque de agua potable y junto a la vía que conduce a Pasaje.

Art. 3. Para la correcta aplicación de esta Ordenanza, encárguense los departamentos de Obras Públicas, Avalúos y Catastros, y Comisaría Municipal.

Art. 4. La presente Ordenanza entrará en Vigencia a partir de su aprobación definitiva por parte del I. Concejo Municipal.

Es dado y firmado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Atahualpa, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Civ. Manuel A. Buele Buele,
A L C A L D E

Wilman Armiños Arce,
SECRETARIO MUNICIPAL

La presente Ordenanza de Delimitación Urbana de Paccha, fue presentada, discutida y aprobada por el I. Concejo Municipal en las Sesiones: Ordinaria y Extraordinaria celebradas el treinta y treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Wilman Armiños Arce,
SECRETARIO MUNICIPAL